

REGLAS PROMOCIÓN THE OUTLETS AT MONTEHIEDRA

1. La fecha de la promoción es el sábado, 12 de agosto de 2017 desde la 1:00 p. m. a las 4:00 p. m.
2. Son elegibles para participar todas las personas con domicilio legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No podrán participar empleados de The Outlets at Montehiedra, ni sus familiares, sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones. Tampoco podrá participar ningún empleado de The Outlets at Montehiedra, ni de sus agencias de publicidad que haya participado en cualquiera de las etapas de la organización y desarrollo de la promoción.
3. En esta promoción, el público consumidor, **limitado a mayores de 18 años residentes de Puerto Rico**, podrá participar conforme más adelante se describe, y mediante selección según reglas descritas en este documento.
4. Mecánica: Al presentar recibos de compra por monto de \$75.00 en adelante, en compras realizadas el sábado 12 de agosto de 2017, tendrá derecho a participar (1) una vez y se le entregará una lonchera. *Un recibo, solo se podrá presentar una vez.* Las personas deberán llevar y registrar sus recibos de compras realizadas en los comercios de The Outlets at Montehiedra al Centro del Servicio al Cliente que estará ubicado en el atrio central frente a la tienda Polo. Recibo que no esté registrado en el Centro de Servicios al Cliente por la persona participante, no se considera para la participación.
5. La promoción será de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., mientras duren las loncheras, si los premios son otorgados en un período menor, la promoción se dará por terminada. El premio se entregará en el momento y es requisito que la(s) personas ganadoras muestren identificación válida con foto, deberá proveer número de teléfono y deberá permitir que se le tome una foto.
6. El ganador suscribirá un recibo de aceptación del premio que le será provisto por la administración del Centro Comercial.
7. El premio es intransferible y solamente se le otorgará el premio a la persona participante, quien es el que inscribirá los recibos. La inscripción de las compras realizadas con tarjetas de crédito o débito o cheque personal o Money Order, se debe realizar bajo la persona titular de los métodos de pagos mencionados. Los recibos deben estar inscritos por una persona. El registro es por persona, no por familia.
8. The Outlets at Montehiedra, su agencia de publicidad y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada al ganador, familiares o cualquier persona debido a, o en relación con el uso o participación del premio una vez adjudicado el mismo. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de los promotores y/o auspiciadores antes mencionados, cesa totalmente al momento de la adjudicación del premio.

9. Todo participante se obliga a acatar las reglas de la promoción, para tener igual posibilidad de ganar. Cualquier desviación o violación de las reglas conllevará la descalificación inmediata. Además, los promotores se reservan el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier ganador, si posterior a la adjudicación del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito.

10. La responsabilidad de los promotores se limita a orientar sobre la dinámica de la promoción. El promotor no asume responsabilidad alguna por daños que sufra el ganador del sorteo o sus familiares, o por daños que cause a terceras personas, mientras hace uso de los beneficios del premio. A esos efectos, al momento de reclamar su premio el ganador deberá firmar un relevo de responsabilidad a favor de los promotores de esta promoción.

11. Los promotores de esta promoción se reservan el derecho de modificar las reglas, condiciones o premios anunciados en este sorteo, o suspender o cancelar el mismo debido a circunstancias razonablemente fuera del control de los promotores, previa autorización por parte del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

12. Los promotores de esta promoción es The Outlets at Montehiedra, con dirección 9410 Avenida Los Romeros, San Juan, Puerto Rico 00926; dirección electrónica: www.theoutletsatmontehiedra.com; y teléfono (787) 720-6165.

13. Los auspiciadores de la promoción son: The Outlets at Montehiedra.

14. Las reglas de la promoción estarán disponibles en [www. theoutletsatmontehiedra.com](http://www.theoutletsatmontehiedra.com) y en el área de Servicio al Cliente.